



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0908_3: Reconocer bienes culturales en textil y piel para colaborar en su conservación preventiva y documentación”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MANTENIMIENTO DE BIENES CULTURALES EN TEXTIL Y PIEL.

Código: TCP285_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0908_3: Reconocer bienes culturales en textil y piel para colaborar en su conservación preventiva y documentación.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el reconocimiento de bienes culturales en textil y piel para colaborar en su conservación preventiva y documentación, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Detectar las propiedades y características de las materias textiles aplicadas en bienes culturales, según su naturaleza, estructura y procesos de elaboración y transformación.***



- 1.1 Observar las materias textiles de los bienes culturales atendiendo a su origen y aspecto comparándolas con muestras de referencia.
 - 1.2 Determinar las características, propiedades requeridas en la forma de presentación de fibras, hilos y tejidos previstos en la conservación y documentación de bienes culturales.
 - 1.3 Detectar aspectos constitutivos (tipología, estructura y función entre otros) de bienes culturales en textil analizando los mismos para su evaluación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Detectar las propiedades y características de los distintos tipos de pieles y cueros utilizados en bienes culturales, según su naturaleza, estructura y procesos básicos de tratamientos y acabados.

- 2.1 Observar las pieles y cueros que componen bienes culturales, considerando el origen y características de las mismas, por su forma y presentación en comparación con muestras de referencia.
 - 2.2 Detectar en las pieles requeridas los procesos básicos de tratamientos y acabados recibidos, considerando la estructura, características y sus propiedades en la conservación y documentación de bienes culturales.
 - 2.3 Detectar aspectos constitutivos (tipología, curtición, estructura y función entre otros) de bienes culturales en piel analizando los mismos para su evaluación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Clasificar bienes culturales en textil y piel, considerando los procesos de fabricación, ennoblecimiento y acabado de los mismos, en función de su evolución histórica y conservación.

- 3.1 Determinar el período de origen de los bienes culturales en textil y/o piel, así como los procesos de manufacturación recibidos desde el inicio al acabado de los mismos por inspección visual.
 - 3.2 Ordenar bienes culturales en textil y/o piel, considerando los procesos de transformación de las materias primas, así como el ensamblado y acabado recibidos en comparación con muestras de referencia, colaborando en su inventario y catalogación.
 - 3.3 Detectar las condiciones de conservación recibidas por los bienes culturales en textil y piel por procedimientos sencillos en relación con las características y propiedades de su manufacturación.
 - 3.4 Determinar los soportes requeridos por los bienes culturales en textil y/o piel teniendo en cuenta las características y propiedades adquiridas en la manufacturación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Clasificar la forma de estructuras internas y suplementos de los bienes culturales en textil y piel, en relación con los estilos históricos de la indumentaria para su conservación.



- 4.1 Determinar la estructura interna y los suplementos de la indumentaria (miriñaques, polisones, corsés, enaguas y otros), correspondientes a la época histórica, por inspección visual.
 - 4.2 Determinar las formas planas y la secuencia de ensamblaje de los artículos históricos conformados por inspección visual.
 - 4.3 Definir las características volumétricas del soporte considerando el desarrollo de las piezas componentes y el ensamblaje del artículo para la elaboración del mismo.
 - 4.4 Detectar las características de los soportes internos de los bienes culturales (composición, procesos de fabricación, entre otros), por procedimientos sencillos, así como su forma de presentación, para su mantenimiento y conservación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Comprobar el siglado de los bienes culturales y, en su caso, actualizando el mismo, contribuyendo a su inventario y localización.

- 5.1 Constatar el código de inventario del bien cultural en textil y/o piel comprobando su registro de la colección a la que pertenece.
 - 5.2 Actualizar el siglado al bien cultural en la ubicación requerida considerando el estado de conservación del mismo.
 - 5.3 Incorporar el siglado al bien cultural en la ubicación requerida considerando el estado de conservación del mismo, según los medios, procedimientos y normas vigentes.
 - 5.4 Comprobar que el registro de inventario del soporte y medio de protección del bien cultural se corresponde con la identificación del mismo, en caso contrario se actualiza, dependiendo de la colección a la que pertenece.
 - 5.5 Comunicar las incidencias producidas en el siglado del bien cultural al responsable de su conservación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

6. Registrar la información de bienes culturales colaborando en la clasificación, catalogación, inventario y control de movimiento de los mismos, utilizando recursos digitales disponibles.

- 6.1 Organizar los procesos de planificación y documentación de los trabajos de su responsabilidad, utilizando recursos informáticos.
- 6.2 Clasificar las colecciones de bienes culturales, cumplimentando fichas técnicas correspondiente, y controlando el movimiento de las mismas utilizando programas informáticos específicos.
- 6.3 Obtener información complementaria de bienes culturales utilizando los recursos digitales disponibles (redes sociales, plataformas, entre otras).
- 6.4 Transmitir de datos referidos a bienes culturales, utilizando correo o mensajería digital, facilitando el flujo de información requerido.
- 6.5 Registrar la información generada utilizando el soporte disponible en la institución archivando las mismo facilitando el acceso y disponibilidad de la misma.
- 6.6 Conservar la información archivada libre de datos inútiles u obsoletos manteniendo el rendimiento del sistema facilitando su uso y consulta.



- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0908_3: Reconocer bienes culturales en textil y piel para colaborar en su conservación preventiva y documentación. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Detección de las propiedades y características de las materias textiles aplicadas en bienes culturales, según su naturaleza, estructura y procesos de elaboración y transformación.*

- Documentación técnica aplicable a la determinación de materiales y productos textiles.
 - Fichas técnicas de materiales.
 - Forma de presentación.
- Fibras textiles e hilos.
 - Origen: naturales, químicas y sintéticas.
 - Características y aplicaciones.
 - Propiedades físicas, mecánicas y químicas.
 - Identificación de los hilos de aplicación en ensamblaje (numero de cabos, torsión, acabados, y otros).
 - Identificación de los hilos metálicos.
 - Esquemas básicos de los procesos de obtención de fibras textiles e hilos
- Tejidos de calada y punto.
 - Estructuras y características.
 - Propiedades y aplicaciones.
 - Esquema básico de los procesos de obtención de tejidos.
- Técnicas decorativas.
 - Propiedades y aplicaciones.
 - Esquema básico de los procesos de decoración de tejidos (encajes, bordados, aplicaciones de materiales diversos).
- Procedimientos de caracterización de los tejidos y aplicaciones.
 - Observación visual de los tejidos por comparación con muestras de referencia.
 - Relación de los procesos de transformación de los tejidos con su evolución histórica.

2. *Detección de las propiedades y características de los distintos tipos de pieles y cueros utilizados en bienes culturales, según su naturaleza, estructura y procesos básicos de tratamientos y acabados.*

- Documentación técnica aplicable a la determinación de materiales y productos en piel.
 - Fichas técnicas de materiales.
 - Forma de presentación.
- Origen e histología de pieles y cueros.
 - Estructura y partes de la piel.



- Tipos de pieles.
- Características y aplicaciones.
- Principales defectos de las pieles.
- Propiedades físicas y químicas.
- Esquemas básicos de los procesos de obtención de pieles curtidas.
- Procedimientos de caracterización de las pieles curtidas y aplicaciones.
 - Observación visual de las pieles por comparación con muestras de referencia.
 - Relación de los procesos de transformación de las pieles con su evolución histórica.
 - Cueros decorados o artísticos.

3. Clasificación de bienes culturales en textil y piel, considerando los procesos de fabricación, ennoblecimiento y acabado de los mismos, en función de su evolución histórica y conservación.

- Documentación técnica aplicable a la clasificación de bienes culturales en textil y piel.
 - Datación de bienes culturales conformados en textil y piel.
 - Fichas de inventario y catalogación.
 - Fichas técnicas de investigación de bienes culturales.
 - Esquemas básicos de la evolución histórica de los tejidos.
 - Esquemas básicos de la evolución histórica de los cueros y pieles.
 - Guía de determinación del estado de conservación.
- Procedimientos de clasificación de bienes culturales en textil y piel.
 - Observación de los tipos de piel y tejidos.
 - Identificar tratamientos y procesos básicos recibidos.
 - Localización cronológica.
 - Localización de origen geográfico.
 - Función y uso del bien en su momento histórico.
 - Detallar los componentes del bien en el orden requerido.
 - Registrar la información generada como resultados procedimiento.
- Determinación del estado de conservación de bienes culturales en textil y piel.
 - Correspondencia del bien con la documentación adjunta.
 - Preservación y mantenimiento: temperatura, humedad, iluminación, entre otros.
 - Muestras de referencia.
 - Fichas técnicas de observación de bienes culturales.
 - Relación entre características y propiedades de manufacturación del bien.
 - Detección de condiciones de conservación.
 - Comprobación de deterioros en bienes culturales en textil y piel.
- Tipificación de artículos conformados en tejido y piel.
 - Características, propiedades y aplicaciones.
 - Tipos de soporte de uso en conservación de bienes. Características y aplicaciones.
 - Diferentes soportes requeridos en la conservación de bienes culturales.

4. Clasificación de formas de estructuras internas y suplementos de los bienes culturales en textil y piel, en relación con los estilos históricos de la indumentaria para su conservación.

- Documentación técnica aplicable a la datación de estructuras internas y suplementos de bienes culturales en textil y piel.
 - Catalogación de estructuras internas y suplementos de bienes culturales conformados en textil y piel.



- Esquemas básicos de la evolución histórica de los complementos, estructuras internas y suplementos.
- Fichas de inventario y catalogación.
- Fichas técnicas de investigación de bienes culturales.
- Esquemas básicos de la evolución histórica de los complementos, estructuras internas y suplementos en textil y no textil.
- Guía de determinación del estado de conservación.
- Determinación de estructuras internas y suplementos conformados en textil y no textil.
 - Características, propiedades y aplicaciones.
 - Corsé, botargas y otros rellenos.
 - Estructuras: verdugado español o isabelino, guardainfantes, pannier, crinolinas, polisones entre otros.
 - Requerimiento volumétrico de estructuras internas o suplementos requeridos en la conservación de bienes culturales.
 - Detección de las características volumétricas de la estructura interna del bien.
 - Formas de presentación y composición de la estructura.
- Procedimientos de determinación del estado de conservación de estructuras internas y suplementos.
 - Correspondencia de estructuras internas y suplementos con la documentación adjunta.
 - Preservación y mantenimiento: temperatura, humedad, iluminación, entre otros.
 - Muestras de referencia.
 - Fichas técnicas de observación de estructuras internas y suplementos.
 - Relación entre características y propiedades de elaboración.
 - Comprobación de la datación de estructuras internas y suplementos.
 - Detección de condiciones de conservación.
 - Esquemas básicos de deterioros en los interiores conformados en textil y no textil.
 - Comprobación de deterioros de estructuras internas y suplementos.

5. Comprobación del siglo de los bienes culturales y, en su caso, actualización del mismo, contribuyendo a su inventario y localización.

- Documentación técnica aplicable al siglo de bienes culturales en textil y piel.
 - Catalogación de bienes culturales conformados en textil y piel.
 - Registro de colecciones de bienes culturales.
 - Códigos de inventarios.
 - Sistema de siglo.
 - Fichas de inventario y catalogación.
 - Guía de determinación del estado de conservación.
 - Fichas técnicas de siglo de bienes culturales en textil y piel.
 - Normativa sobre ubicación de siglo de bienes culturales en textil y piel.
- Procedimientos de comprobación del siglo de bienes culturales.
 - Determinación del estado de conservación del bien cultural.
 - Ubicación del siglo según normativa.
 - Cotejar que el código de inventario del bien se corresponde con el registro de la colección a la que pertenece.
 - Comprobación que el registro de inventario del bien cultural se corresponde con la identificación del mismo.
 - Detección de condiciones de conservación del siglo.
 - Comprobación de deterioro del siglo del bien.
- Procedimiento de actualización del siglo del bien.
 - Materiales específico y requerido en el siglo.



- Equipos, útiles y productos auxiliares para el siglado.
- Parámetros a controlar.
- Preparación de la zona indicada según la normativa vigente.
- Señalización del código sobre el bien y el soporte, con los materiales específicos.

6. Registro de la información de los bienes culturales en procesos de clasificación, catalogación, inventario y control de movimiento, utilizando recursos digitales disponibles.

- Documentación técnica específica aplicable a la gestión de bienes culturales en textil y piel.
 - Catalogación e inventario de bienes culturales en textil y piel.
 - Terminología normalizada en registro de bienes culturales.
 - Fichas técnicas de bienes culturales.
 - Fichas de catalogación.
 - Fichas de inventario.
 - Fichas de control de movimiento.
 - Fichas técnicas de investigación de bienes culturales.
 - Procedimientos de la entidad.
 - Plan de mantenimiento de la información.
- Procedimientos de registro de información referente a bienes culturales en textil y piel.
 - Manejo de programas informáticos específicos.
 - Cumplimentación de fichas técnicas de catalogación, inventario, movimientos entre otros.
 - Aplicación de procedimientos de la entidad.
 - Actualización de la información generada.
 - Cumplimiento de normas administrativas y legales implicadas.
- Archivo de la información referente a bienes culturales en textil y piel.
 - Manejo de los sistemas de almacenamiento de la información.
 - Disponibilidad de la información histórica y actualizada.
 - Archivo en soporte físico o digital.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Documentación técnica general aplicable a conservación preventiva y documentación de bienes culturales en textil y piel
 - Catalogación de bienes culturales.
 - Fichas de control de bienes culturales.
 - Formas técnica de siglado y registro de bienes culturales.
- Evolución histórica de artículos de piel.
 - Tipos de cueros y formas de curtidos.
 - Regulación de la profesión (gremios) y comercio.
 - Artículos: cueros decorativos: cordobanes, guadamecés, tapizados, entre otros.
 - Tipologías y aplicaciones.
 - Indumentaria y complementos. Tipologías y aplicaciones.
- Evolución histórica de artículos textiles.
 - Telares y ligamentos de tejidos de calada históricos.
 - Ennoblecimiento y acabados de hilos y tejidos.
 - Técnicas decorativas: bordado, aplicación de materiales (vítreos, metálicos, textiles y otros).



- Artículos de indumentaria (moda, popular, litúrgica, uniformes, entre otros) y complementos.
- Tejidos decorativos: tapizados, lencería de hogar, tapices, alfombras entre otros.
- Rellenos y suplementos: miriñaques, polisones, enaguas entre otros. Formas, usos y materiales.
- Materias, y productos textiles utilizados en la conservación de bienes culturales.
 - Fibras e hilos.
 - Tejidos: clasificación, tipos y aplicaciones.
 - Tratamiento de manufactura recibido: ennoblecimiento y acabados.
 - Artículos conformados. Clasificación, tipos y aplicaciones.
- Materias, y productos de pieles y cueros utilizados en la conservación de bienes culturales.
 - Pieles y cueros: clasificación, tipos y aplicaciones.
 - Tratamiento de manufactura recibido: curtido, tintura y acabados.
 - Artículos conformados. Clasificación, tipos y aplicaciones.
- Complementos, estructuras internas y suplementos en textil y no textil
 - Materias
 - Procesos de manufactura
 - Artículos conformados y tipologías

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2 Demostrar responsabilidad y compromiso por la conservación de los bienes culturales.
- 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.4 Respetar el sistema organizacional del trabajo y sus procesos.
- 1.5 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 1.6 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar, contactando de forma inmediata al responsable de los bienes culturales.
- 1.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 2.2 Dinamizar y coordinar equipos de trabajo.
- 2.3 Tener habilidades de resolución de conflictos y resolución de problemas.
- 2.4 Transmitir indicaciones claras e inequívocas al personal bajo su responsabilidad.
- 2.5 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.6 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 2.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.



3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al responsable de los bienes culturales con prontitud posibles contingencias
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de trabajo y protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza para trabajar con bienes culturales.
- 3.5 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla cumpliendo con los plazos y objetivos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0908_3: Reconocer bienes culturales en textil y piel para colaborar en su conservación preventiva y documentación, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para registrar una pieza de indumentaria, con la categoría de bien cultural en textil y piel, atendiendo a su conservación física y documental, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar las características y propiedades de la pieza de indumentaria.
2. Efectuar el siglado de la pieza de indumentaria.



3. Registrar la información generada, utilizando recursos digitales disponibles.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación e información técnica, equipos, productos, procesos, aparatos y elementos auxiliares, materiales, órdenes de trabajo, para el desarrollo de la SPE.
- Se deberá evaluar la competencia de respuesta a las contingencias imprevistas, introduciendo alguna incidencia durante el proceso.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación de las características y propiedades de la pieza de indumentaria.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Detección de la naturaleza de los materiales constitutivos de la pieza.- Enumeración de los componentes de la pieza y el tipo de ensamblaje.- Descripción de los aspectos básicos de la decoración de la misma.- Deducción de los procesos básicos de elaboración.- Indicación de posible época de fabricación- Verificación en su caso, del tipo de tipo de estructura o suplemento interior. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Ejecución del siglado de la pieza de indumentaria.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación de la ubicación correcta del siglado, en función de la normativa facilitada.



	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación que el registro de inventario del bien cultural se corresponde con el código de siglado del mismo.- Verificación del estado de conservación de la ubicación.- Comprobación de la selección de los materiales y medios necesarios.- Comprobación del número de siglado que le corresponde, según la ficha facilitada.- Verificación de la reposición del siglado de forma manual. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Registro de la información generada.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Registro de datos de especificaciones técnicas en la determinación de las características y propiedades de la pieza.- Registro de datos, utilizando las fichas y los programas facilitados.- Registro, en su caso de incidencias y no conformidades del proceso.- Actualización de datos en soporte físico o digital.- Clasificación y archivo de la documentación generada. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el entorno de la restauración o conservación de bienes culturales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las condiciones de manipulación de los bienes.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>



Escala A

5	<p><i>Se ha registrado correctamente la pieza de indumentaria con categoría de bien cultural, determinando con rigor su naturaleza, estructura y procesos básicos de elaboración, considerando en su caso el suplemento o estructura interna, así como la perfecta localización histórica y aspectos básicos de su estado de conservación, empleando adecuadamente los recursos informáticos y programas disponibles, utilizando minuciosamente la documentación técnica proporcionada y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
4	<p><i>Se ha registrado la pieza de indumentaria con categoría de bien cultural, determinando su naturaleza, estructura y procesos básicos de elaboración, considerando en su caso el suplemento o estructura interna, así como la localización histórica y aspectos básicos de su estado de conservación, empleando los recursos informáticos y programas disponibles, utilizando la documentación técnica proporcionada y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
3	<p><i>Se ha registrado suficientemente la pieza de indumentaria con categoría de bien cultural, determinando parcialmente su naturaleza, estructura y procesos básicos de elaboración, considerando en su caso sin rigor el suplemento o estructura interna, así como la insuficiente localización histórica y aspectos básicos de su estado de conservación, empleando mínimamente los recursos informáticos y programas disponibles, utilizando parte de la documentación técnica proporcionada y cumpliendo básicamente las instrucciones recibidas.</i></p>
2	<p><i>Se ha registrado sin rigor la pieza de indumentaria con categoría de bien cultural, determinando mínimamente su naturaleza, estructura y procesos básicos de elaboración, no considerando en su caso el suplemento o estructura interna, así como la no localización histórica y aspectos básicos de su estado de conservación, empleando poco los recursos informáticos y programas disponibles, utilizando erróneamente la documentación técnica proporcionada e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
1	<p><i>Se ha registrado erróneamente la pieza de indumentaria con categoría de bien cultural, no determinando su naturaleza, estructura y procesos básicos de elaboración, ni considerando en su caso el suplemento o estructura interna, así como la incorrecta localización histórica y aspectos básicos de su estado de conservación, empleando mal los recursos informáticos y programas disponibles ignorando la documentación técnica proporcionada y las instrucciones recibidas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>Se ha verificado perfectamente la ejecución del siglado de la pieza de indumentaria con categoría de bien cultural, utilizando minuciosamente la documentación técnica proporcionada y cumpliendo las instrucciones recibidas, así como empleando con destreza los recursos requeridos en la preparación y su correcta ubicación en la misma, comprobando fielmente la correspondencia del código con el registro de inventario y conservación, disponiendo adecuadamente de los recursos informáticos y programas específicos.</i></p>
4	<p><i>Se ha verificado la ejecución del siglado de la pieza de indumentaria con categoría de bien cultural, utilizando la documentación técnica proporcionada y cumpliendo las instrucciones recibidas, así como empleando los recursos requeridos en la preparación y su correcta ubicación en la misma, comprobando la correspondencia del código con el registro de inventario y conservación, disponiendo de los recursos informáticos y programas específicos.</i></p>
3	<p><i>Se ha verificado la ejecución adecuada del siglado de la pieza de indumentaria con categoría de bien cultural, utilizando parcialmente la documentación técnica proporcionada y cumpliendo poco las instrucciones recibidas, así como empleando sin rigor los recursos requeridos en la preparación y su ubicación en la misma, comprobando superficialmente la correspondencia del código con el registro de inventario y conservación, disponiendo de forma insuficiente de los recursos informáticos y programas específicos..</i></p>
2	<p><i>Se ha verificado la ejecución incorrecta del siglado de la pieza de indumentaria con categoría de bien cultural, utilizando mínimamente la documentación técnica proporcionada e incumpliendo las instrucciones recibidas, así como empleando erróneamente los recursos requeridos en la preparación y su ubicación en la misma, comprobando insuficientemente la correspondencia del código con el registro de inventario y conservación, disponiendo mínimamente de los recursos informáticos y programas específicos..</i></p>
1	<p><i>Se ha verificado la ejecución errónea del siglado de la pieza de indumentaria con categoría de bien cultural, no utilizando la documentación técnica proporcionada ni las instrucciones recibidas, así como empleando equivocadamente los recursos requeridos en la preparación y su ubicación en la misma, no comprobando la correspondencia del código con el registro de inventario y conservación, disponiendo mal los recursos informáticos y programas específicos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



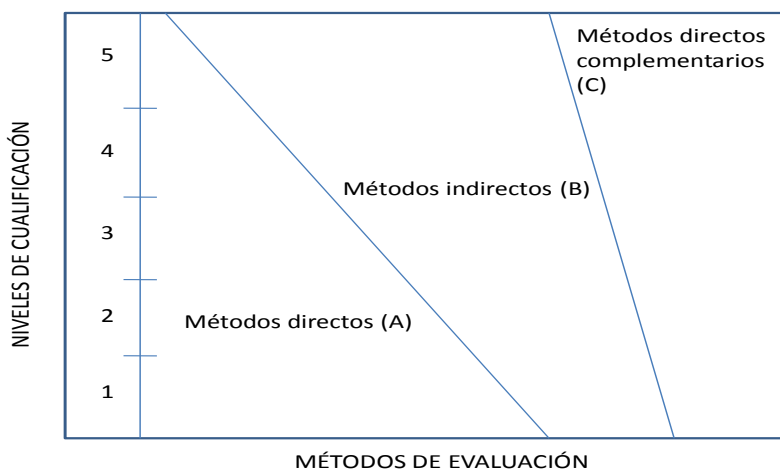
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el registro de un bien cultural en textil y piel, atendiendo a su conservación material y documental, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional



estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente la actividad número 2 de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo



de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se recomienda disponer de un entorno que contenga bienes culturales de textil y piel, cumpliéndose la normativa de conservación.